



ORD. N° 568

ANT.: Oficio N° 51378, 06.05.2020
Cámara de Diputados

MAT.: Parques Nacionales cerrados por
COVID-19, para evitar eventuales
contagios.

Santiago, 08 JUL 2020

DE: MINISTRO DE AGRICULTURA

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Este Ministerio ha tomado conocimiento del Oficio del ANT., en el que el H. Diputado Sr. Sebastián Torrealba Alvarado, solicita determinar "la posibilidad de mantener cerrados los parques nacionales, debido a la necesidad de conservar las condiciones adecuadas para evitar eventuales contagios de Covid-19". Sobre el particular, resulta pertinente informar lo siguiente:

A partir del 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud calificó como pandemia la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19). Posteriormente, el Presidente de la República, mediante Oficio Gab. Pres. N° 003 del 16 de marzo de 2020, impartió instrucciones y medidas de prevención y reacción a los Ministerios y a los Servicios Públicos que dependan o se relacionen a través de ellos. Este Oficio fue replicado por la Subsecretaría de Agricultura a través de su Oficio N° 241, de 16 de marzo de 2020, entregando instrucciones y medidas de prevención y reacción por casos de brote de COVID-19.

Atendiendo lo señalado en distintos oficios del Gabinete Presidencial y Ministerial, ante el deber de resguardo y prevención frente a esta enfermedad, y en especial consideración del derecho a la protección de la salud (garantizado por el artículo 19, N° 9 de la Constitución Política de la República), la Corporación Nacional Forestal (CONAF), adoptó a través de la Resolución N° 162, del 18 de marzo de 2020, de la Dirección Ejecutiva, medidas de cierre de todo el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), a fin de evitar el contagio del virus COVID-19 y resguardar a los visitantes, así como también a Guardaparques y a los trabajadores que se desempeñan dentro de las mismas.

Ahora bien, a través del Oficio Circular N° 18 de los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y Hacienda y el Oficio N° 429 del Servicio Civil, se entregaron instrucciones y medidas para el retorno gradual de las funciones en los ministerios y servicios públicos de la administración del Estado, difundiendo medidas sanitarias que deben ser implementadas por los Jefes Superiores de Servicio para un retorno seguro y que mitigue riesgos a los funcionarios y trabajadores de cada servicio, en armonía con los esfuerzos por controlar la actual contingencia sanitaria.



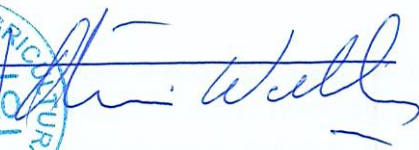
En este mismo contexto, el Ministerio de Agricultura ha considerado como condición fundamental o "sine qua non" la implementación de las medidas sanitarias indicadas en los oficios mencionados anteriormente. Entre estas, se destacan las siguientes:

- Disponibilidad de alcohol gel/jabón en lugares para el lavado frecuente de manos.
- Sanitización de espacios comunes.
- Uso de mascarillas para personas en contacto directo con visitantes o aquellas que tengan que desempeñar sus funciones en espacios con 10 personas o más.
- Disponer y regular los espacios de trabajo para asegurar el distanciamiento social.
- Definir condiciones y medidas para evitar aglomeraciones de usuarios en puntos de atención.
- Requerimiento de termómetros digitales para controlar la temperatura de trabajadores y visitantes en los ingresos de infraestructura administrativa y de uso público, así como protocolos y medidas adoptadas en caso sospechoso de contagio.

Todo ello, cabe destacar, en coordinación con la autoridad sanitaria.

Así, de acuerdo con el avance en la implementación de estas medidas, será posible iniciar un proceso gradual y progresivo de reapertura de Áreas Silvestres Protegidas, considerando para ello, el contexto de la situación de pandemia de nuestro país. Mientras tanto, las unidades del SNASPE se encuentran cerradas y aún no se define una fecha probable para iniciar su apertura.

Saluda atentamente a Ud.,



ANTONIO WALKER PRIETO
MINISTRO DE AGRICULTURA



Distribución:

- H. Diputado, Sr. Sebastián Torrealba Alvarado
- Gabinete Ministro de Agricultura
- Gabinete Subsecretario de Agricultura
- Director Ejecutivo CONAF
- Oficina de Partes
- Archivo



7205 125

**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
IRB/RTP/MPQ**

ORD.Nº: 276/2020

ANT. : OFICIO Nº 51.378, DEL 06/05/20

**MAT. : RESPONDE A CONSULTAS
RESPECTO DE MANTENER
CERRADOS LOS PARQUES
NACIONALES DEBIDO A COVID-
19**

SANTIAGO, 10/06/2020

DE : DIRECTOR EJECUTIVO CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

**A : SEÑOR ANTONIO WALKER PRIETO MINISTRO MINISTERIO DE
AGRICULTURA**

Junto con saludar atentamente, y en respuesta al Oficio Nº 51.378 citado en antecedentes, en el cual el Diputado Sr. Sebastián Torrealba Alvarado, solicita informar la posibilidad de mantener cerrados los parques nacionales, debido a la necesidad de conservar las condiciones adecuadas para evitar eventuales contagios de Covid-19, tengo a bien adjuntar la propuesta de respuesta a dicha solicitud.

Saluda atentamente a usted



**RODRIGO MUNITA NECOCHEA
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Oficio 51378 Camara de Diputados
Documento Digital: Propuesta de Respuesta a Camara de Diputados